

Parral, 03 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.164

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que expresa: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir un kit de embrague para camión marca Volkswagen patente CBJD-27 de Medio ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que, este camión es de tipo aljibe, por lo que es necesario que se encuentre en buenas condiciones ya que es usado en casos de emergencia para repartir agua potable a la comunidad, y con esto cumplir con las labores establecidas para este departamento.
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- 4.- Que, el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, el proveedor **WILDO ENRIQUE HERNÁNDEZ VALDÉS**, Rut N° 10.924.620-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de un kit se embrague para camión Volkswagen CBJD-27, según lo establecido en **Términos de Referencia y cotización adjunta**, a proveedor **WILDO ENRIQUE HERNÁNDEZ VALDÉS**, Rut N° 10.924.620-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Quinientos diez mil trescientos pesos (\$510.300.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.04.011(1.1.1) "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ADRIÁN DÁMIKO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AGG/ARC/PZE/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Secplan (Movilización)



ABOGADA JURÍDICO  
DE PARRAL